

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

REFRENDACION		
Ref. por \$ .....		
Imputación .....		
Anot. por \$ .....		
Imputación .....		
Deduc. Dto. ....		

CDH/LIR  
[2525] 19/01/2010

CONCEDE CARTA DE  
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 470

SANTIAGO, 09 FEB 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y teniendo presente que los peticionarios han acreditado una residencia continuada en el país superior a cinco años, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Judith Elodia JAUREGUI TAFUR, RUN: 14.679.515-3, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en MACUL.
2. Doña Ruth Dulmis MOLLINEDO ROQUE, RUN: 14.718.086-1, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en ARICA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atle. a Ud.

DISTRIBUCIÓN:  
Policía Ext.  
Policía Int.  
S.R.C.e I.  
M.R.R.E.

Dept. Extranjería y M.  
Of. Partes Minint.  
Archivo

PATRICIO ROSENDE LYNCH  
Subsecretario del Interior

28173410  
Monte